CONTRATO Nº 164/2013

CD Nº 26/2013 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"- 2do LLAMADO.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OXIPAR S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **OXIPAR S.A**, domiciliada en Avda. Gral. Santos N° 1962 c/ Pirizal, Sucursal – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Ismael Urunaga Yaluff**, con Cédula de Identidad N° 423.189, según Poder Especial Esc. Nº 256, otorgado por el Escribano Marciano Marcelo Miguel Gómez. Reg. Nº 1103, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2013 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – 2° LLAMADO.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS". – 2° LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario.
e)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

OXIPAR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	020	05	00	350	10	1	99	**12.320.000**
2013	2	007	09	00	350	10	1	99	**700.000**
MONTO TOTAL									**13.020.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 260.459.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 3592/2013** de fecha 06 de junio de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2013 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – 2° LLAMADO - ID 260.459, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, dependiente de la DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 53/2013 de fecha 27 de setiembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs 5.655.000 (Guaranies cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
LOTE N° 1 - PROGRAMA NACIONAL DE ENF. DE TRANSMISION SEXUAL Y SIDA										
1	Recarga para extintor	RECARGA DE BALON DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	Oxipar	Paraguay	UNIDAD	KILOS	1	40	3.000	120.000
MONTO TOTAL LOTE N° 1										**120.000**
LOTE N° 2 - CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL										
1	Recarga para extintor	RECARGA DE BALON DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	Oxipar	Paraguay	UNIDAD	KILOS	1	87	3.000	261.000
MONTO TOTAL LOTE N° 2										**261.000**
LOTE N° 3 - NIVEL CENTRAL										

OXIPAR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1	Recarga para extintor	RECARGA DE BALON DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	Oxipar	Paraguay	UNIDAD	KILOS	1	430	3.000	1.290.000
2	Recarga para extintor	RECARGA DE BALON DE EXTINTOR ANIDRIDO CARBONICO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	Oxipar	Paraguay	UNIDAD	KILOS	1	84	11.000	924.000
3	Recarga para extintor	RECARGA DE BALON DE EXTINTOR HALOGENADOS: AGENTES EXTINTORES LIMPIOS (H.C.F.C.123) SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN	Oxipar	Paraguay	UNIDAD	KILOS	1	68	45.000	3.060.000
MONTO TOTAL LOTE N° 3										**5.274.000**
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.										**5.655.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 28-23-716500-07 Banco Continental S.A.E.C.A.

ANEXO.

LISTADOS DE LOS TIPOS DE EXTINTORES DE CADA DEPENDENCIAS A LOS QUE SE DEBERAN REALIZAR LA CORRESPONDIENTE RECARGA		CANTIDAD DE KILOS	CANTIDAD DE BALÒN
PRONASIDA	BALON DE 4 Kgs P.Q.S.	20	5
	BALON DE 10 Kgs P.Q.S.	20	2
CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL	BALON DE 1 Kgs. P.Q.S.	7	7
	BALON DE 10 Kgs P.Q.S.	80	8
NIVEL CENTRAL	BALON DE 10 Kgr. Anhídrido C	20	2
	BALON DE 4 Kgr. Anhídrido C	64	16
	BALON DE 4 Kgr. P.Q.S.	16	4
	BALON DE 2,5 Kgr. P.Q.S.	40	16
	BALON DE 10 Kgr. P.Q.S.	170	17
	BALON DE 6 Kgr. P.Q.S.	204	34
	BALON DE 4 Kgr. H.C.F.C 123	68	17

OXIPAR s.a.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de servicio y copia de Orden de Compra.
Plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista: Una vez vencido el plazo de pago de 60 días.
Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\{V1 = P^* (CMC/Co) - 1\}$$

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas en la siguiente dirección

Las Órdenes de Servicio: Será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2013.
Plazos de Entrega: La Contratista deberá realizar el servicio dentro de los 7 (siete) días hábiles a partir de la recepción de la Orden.
Lugar de entrega:
- **Administración General** para dependencias del Nivel Central.
  Según indicación del Dpto. de Servicios Generales, Brasil esq. Pettirossi.
- **Centro Antirrábico Nacional**, Campus UNA – San Lorenzo.
- **PRONASIDA**, Avda. Venezuela y Florida.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del **Departamento. de Ejecución de Contrato.**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la cual debe ser presentada en el Departamento de Contratos y Garantías.

OXIPAR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Octubre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Jorge Ismael Urunaga Yaluff
CONTRATISTA
OXIPAR s.a.

Sr. Sergio Ramón Barrios Haylis
CONTRATANTE